



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220033500. Villavicencio, doce (12) de septiembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (_3_) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente solicitud de ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES que por intermedio de apoderado judicial presentó la señora MARIA DEL PILAR ROMERO BOSA, se advierte que contiene las siguientes falencias que a continuación se relaciona:

- 1.- En la demanda se tendrá que indicar si lo que se pretende es un apoyo judicial de tipo transitorio o permanente.
- 2.- En lo relativo al poder otorgado por la parte actora, se observa que el mismo no cuenta con la debida presentación personal, ni tampoco, en caso de haber sido otorgado por mensaje de datos, se acredite que se haya conferido por canal digital de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 2213 de 2022.
- 3.- En el acápite de declaraciones se debe de indicar de manera clara y concreta el acto o los actos jurídicos sobre los cuales el titular no puede expresar su voluntad por cualquier medio y sobre los cuales requiera adjudicación de apoyos judiciales de carácter transitorio o permanentes, estableciendo los tipos de asistencia o categoría del apoyo formal o informal requerido, así como el nivel y grado de apoyo que se requiera.

Por lo anteriormente esbozado y de conformidad a lo expuesto en el artículo 90 del CGP, se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá presentarse la subsanación debidamente integrada en la demanda corregida.**

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
121 del 04 NOVIEMBRE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria